EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de UOC

Fecha : 02 de Julio de 2.015

Ref. : **Contratación Directa N° 04/2.015 para la Refacción de Sanitario y techo de bloque de aulas en Esc. Bás. N° 1634 Gral. Bernardino Caballero y Esc. Bás. N° 1321 Agustín Pío Barrios.**

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10°, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres (Segunda Convocatoria)**

Llevado a cabo el día 01 de julio del 2.015, a las 08:00 horas, ocasión en el que se presentó una sola propuesta técnica y económica: **CONSTRUCTORA SAN CAYETANO,** con una oferta económica de **Lote I: Gs 16.548.400.-** (Guaraníes dieciséis millones, quinientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos); **Lote II: Gs 63.900.000.-** (Guaraníes sesenta y tres millones, novecientos mil) **y Lote III: Gs 56.504.460.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, quinientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

2. **Solicitudes y Aclaraciones**
   No se realizaron solicitudes y aclaraciones.-

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

	(Documentos presentados)	
DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	**CONSTRUCTORA SAN CAYETANO**	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que el único Oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que resulta comparable técnica y económicamente.

4. **Agrupación de las ofertas**
   No se realiza la agrupación en orden de precios, por contar con una sola oferta.-

5. **Análisis de documentos formales.**

	(Documentos presentados)	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CONSTRUCTORA SAN CAYETANO**	
Formulario de Datos del Oferente.	Cumple	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Cumple	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Cumple	
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Cumple	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple	
Fotocopia simple de al menos 3 (tres) contratos de construcciones en general.	Cumple	
Fotocopia simple de dos (2) contratos de construcción y/o refacción de aula.	Cumple	

6. **Recomendación de adjudicación**

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Meza Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA SAN CAYETANO**, con una oferta económica de **Lote I: Gs 16.548.400.-** (Guaraníes dieciséis millones, quinientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos); **Lote II: Gs 63.900.000.-** (Guaraníes sesenta y tres millones, novecientos mil) **y Lote III: Gs 56.504.460.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, quinientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta).-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

ELENA B. RIOS FIDABEL
Responsable de UOC